CERTIFICACIÓN DESTINACIÓN DE RECURSOS

Por medio del presente certificamos que los recursos que entren a la Cuenca de Ahorros No. 99200000145 del Banco de Bogotá por concepto del proyecto denominado: *Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de las comunidades negras y afrocolombianas en procesos de restitución de derechos territoriales en el departamento del Cauca, a través de la generación de encuentros con miembros de los consejos comunitarios enfocados en la formación, diálogo y articulación que consolide la transferencia de saberes intra e inter generacionales y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la actualización y construcción de documentos misionales en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. serán destinados única y exclusivamente a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto del convenio.

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Tejada, Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FREDI MULATO
Rep. Legal Consejo Comunitario Rio Palo
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Cel. 313 721 44 08
E-mail: fredymulato@yahoo.com.ar